



EMPRESAS DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA UNA EMPRESA DE SU PROPIA ACTIVIDAD

- Copias de las altas de los trabajadores en la Seguridad Social adscritos al servicio (registrados por la T.G.S.S. un día antes de empezar como mínimo).
- Certificados médicos de aptitud para el puesto de trabajo, de todos los trabajadores que se incorporen al servicio.
- Justificantes de entrega a los mismos de ropa de trabajo, equipo de protección personal, ajustado a la legislación vigente, firmado por los trabajadores receptores.
- Contrato de trabajo.
- Nomina y justificante de pago del salario del trabajador (todos los meses).
- Seguro de responsabilidad Civil, y en su caso responsabilidad patronal si éste último viene regulado en el convenio colectivo que le sea de aplicación. Igualmente, los seguros deberán cubrir daños propios a la propiedad, eximiendo al cliente de cualquier responsabilidad en los mismos.
- Autorización de uso de maquinaria a los operarios
- Declaración de los trabajadores de haber sido instruidos en la prevención de los riesgos de su puesto de trabajo.
- Copia del plan de seguridad laboral y prevención de riesgos.
- Coordinación Actividades Preventivas
- Copia del contrato suscrito por su empresa para el servicio de prevención ajeno que incluya las cuatro especialidades.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo pagado.
- Certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias (periódicamente).
- Certificado de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social (todos los meses).